

DECRETO: 463

TEMUCO:

VISTOS: 15 SEP 2025

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento General de la Ley 19.378
- Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N.º 5.369 de 12 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
- 7.-La Resolución Exenta N° 6083 de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 8- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO

1. El propósito y objetivo del Programa Cecosf es contribuir a mejorar el acceso a atención de salud, promoviendo un rol activo de la comunidad en el cuidado de salud de las personas, basado en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, modelo que el centro implementa gradualmente en todos sus ejes de desarrollo; con el fin de mejorar la situación de salud de las personas que integral la comunidad a cargo del CECOSF.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte integral de este decreto:

Establecimiento	CECOSF LAS QUILAS
Nombre de la actividad	Conociendo la realidad de quienes están en situación de discapacidad de Temuco.
Fecha y lugar de la actividad	Noviembre Salón Caja Compensación La Araucana, Temuco.
A quienes va dirigida	A 60 personas que participen en el proceso de diagnóstico participativo de personas de situación de discapacidad de la comuna de Temuco y el intersector.
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer las necesidades priorizadas en diagnostico participativo comunitario de personas con situación de discapacidad de Temuco.
Objetivo específico	Conocer y comprender los problemas que la población en situación de discapacidad identifica. Dar a conocer la priorización de necesidades que la población en situación de discapacidad identifica. Validar el proceso de diagnóstico participativo comunitario.
Cobertura estimada	60 beneficiarios directos - 180 beneficiarios indirectos
Gasto programado	Valor total del gasto aproximado \$270.000-Servicio de Coffe (\$270.000) Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 321801, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal Servicio de Coffe para 60 personas.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro Fotográfico

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

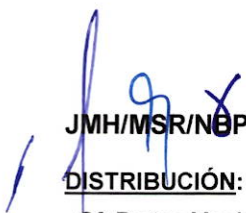
3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a Doña Marcela Soto Arias, Coordinadora Cecosf Las Quilas.

4.- Destínese la cantidad aproximada de \$ 270.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización del desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)


JMH/MSR/NBP/bpf

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VºBº
Asesoría Jurídica

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.08.999	MONTO COM. \$ 270.000.-
Pre-Afectación N° 5/3987	Fecha: 08/09/2025